Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 143/2018

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA REACONDICIONAMIENTO DE LA SALA ELECTRICA DE LA NUEVA EMBOLSADORA DEL CIP VILLETA"

ID 354.047

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 54 /2019

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN

FECHA : 2 DE JULIO DE 2019

Exp-117/19

En el marco de la Resolución PR N° 224/19 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (INC) y del proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 143/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA REACONDICIONAMIENTO DE LA SALA ELECTRICA DE LA NUEVA EMBOLSADORA DEL CIP VILLETA", ID 354.047**, el mencionado comité procede a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de los distintos oferentes, que se detalla a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 30 de abril de 2019 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 47/2019 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 33/2019.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL.**

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

No. de Artículo	*Especificaciones Técnicas y Normas*	*Cantidad*	*Unidad de Medida*
	P.M. N° 8.131/2018-Gcia. Industrial – Dpto. de Mantenimiento del CIP. Villeta		
1	**Servicio de provisión y colocación de piso falso aislante** Característica del servicio: El servicio comprende la provisión y la colocación de piso falso aislante removible, con estructura soporte en acero tanto en el sentido transversal y longitudinal y con una altura de 400mm (regulable). Carga permisible del piso falso de 1.250 kg/m2 como mínimo. El piso falso deberá estar constituido por paneles de acero con alma de madera aglomerada antiestática y resistencia al fuego. Área a cubrir: 45 m_2.	Unidad	01
2	**Servicio de provisión y colocación de techo** El servicio comprende la provisión de 45m_2 de techo para sala eléctrica, el techo deberá soportar una carga mínima de 200 kg/m_2. Deberá tener aislación térmica además de soportar altas temperaturas y no permitir el paso de polvo de cemento al interior de la sala eléctrica	Unidad	01
3	**Reacondicionamiento de las puertas de acceso principal y de carga de sala eléctrica** El servicio comprende la provisión y montaje de; sistema de cierre antipanico y cierra solas a las puertas ya existentes de la sala eléctrica (1 puerta de 0,90x2m y otra de 1,8x2m)	Unidad	01
	Observaciones: Condición necesario para cada ítem el oferente deberá realizar visita técnica a fin de recabar más detalles La visita se realizará en: la Planta Industrial del CIP. Villeta. Se realizarán desde el día de la publicación del llamado hasta el día anterior hábil a la fecha límite de consulta establecida en el SICP, de 08:00 a 14:00 hs. Dicha visita deberá ser coordinada con la Gerencia Industrial - Industria Nacional del Cemento- Avda. Fernando de la Mora y Tte. Alcorta. Teléf.: **021- 569-2254.-**		
	El oferente que no realice la inspección, deberá presentar con su oferta una Declaración Jurada donde manifiesta poseer la suficiente información respecto de los servicios a ser reacondicionado para preparar su oferta y cumplir con los requisitos del Contrato.		

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta y declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el **Artículo 40 de la Ley N° 2051/03**) solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	N & F INGENIERIA DE YANNINA NOTARIO	INGENIERIA MONTEC
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple	Cumple
Acreditación de la existencia de la persona física/jurídica	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente de las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple	Cumple
CONSTANCIA SIPE	1544419	No presenta

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas** el Comité de Evaluación ha constatado que las firmas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de los oferentes a fin de verificar si los mismos o sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos, para **sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultaran adjudicados**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	N & F INGENIERIA DE YANNINA NOTARIO	INGENIERIA MONTEC
SIPE N°	1544419	No presenta
RUC N°	3829515-6	8343632-2
Documento de Identidad	SIPE	Cumple
Formulario de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple	Cumple
DDJJ Niñez	Cumple	Cumple
Patente Comercial/Municipal	SIPE	Cumple
Acreditación de la existencia de la persona física/jurídica	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente de las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple	Cumple
Constancia de RUC	SIPE	Cumple
CCT	SIPE	Cumple
Experiencia	Remitirse a las aclaratorias	Remitirse a las aclaratorias
Especificaciones Técnicas	No presenta	Cumple
Plazo de entrega	No presenta	Cumple
Certificado de Origen Nacional	SIPE	Cumple
Balances 2015, 2016 y 2017	Cumple	Cumple

5.1- OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.

5.2.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57** "*…Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus*

ofertas...", se solicitó a las firmas oferentes, cuyas ofertas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales exigidos, documentos formales que se detallan a continuación:

Empresa	Documento	Respuesta
N & F INGENIERIA DE YANNINA NOTARIO	Experiencia	Cumple
	Especificaciones Técnicas	Cumple
	Certificado de Origen Nacional	Cumple
	Plazo de entrega	Cumple
INGENIERIA MONTEC	Experiencia	Cumple
	Desglose de Precios	Cumple

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el **PBC Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación** y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan su oferta se procede a evaluar sus Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

	N&F INGENIERIA			INGENIERÍA MONTEC		
Ratio de liquidéz						
Mayor o Igual que 1	**2015**	**2016**	**2017**	**2015**	**2016**	**2017**
Activo Cte.	78.138.744	124.032.322	318.933.778	312.420.262	390.613.211	428.129.864
Pasivo Cte.	19.545.785	9.007.882	128.002.965	198.966.607	204.276.399	156.823.301
	4,00	13,77	2,49	1,57	1,91	2,73
	Promedio		**6,75**	**Promedio**		**2,07**
Indice de endeudamiento						
No sera mayor a 0,80	**2015**	**2016**	**2017**	**2015**	**2016**	**2017**
Pasivo Total	19.545.785	9.007.882	128.002.965	281.859.458	321.465.520	287.654.042
Activo Total	93.327.713	133.943.532	322.131.146	481.859.458	622.623.416	706.375.080
	0,21	0,07	0,40	0,58	0,52	0,41
	Promedio		**0,22**	**Promedio**		**0,50**
Indice de rentabilidad						
No debe ser Negativo	**2015**	**2016**	**2017**	**2015**	**2016**	**2017**
Utilidad despúes de Imp.	25.995.094	49.926.918	69.006.260	89.089.387	68.037.582	110.471.014
Capital	40.405.000	40.405.000	122.523.372	74.400.000	107.520.314	114.612.442
	0,64	1,24	0,56	1,20	0,63	0,96
	Promedio		**0,81**	**Promedio**		**0,93**
	CUMPLE			**CUMPLE**		

En base a los cálculos se concluye que las firmas **N & F INGENIERIA DE YANNINA NOTARIO e INGENIERIA MONTEC** cumplen con los ratios y acreditan suficientemente su capacidad financiera.

7.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley N° 4558/11**, contempla la aplicación de un margen del 20 % sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. **Las empresas participantes han presentado el certificado correspondiente.**

8.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 60, Numeral 5** *"La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego."* y **Artículo 61, Numeral 3** "*… será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc…*". Se analiza el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

8.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el **Carta de Invitación, Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC), Punto 18, Inciso e) Experiencia:** ***Capacidad de Suministros y Experiencia:*** *"el oferente podrá acreditar experiencia tanto en instituciones públicas como privadas.*
Para el caso de experiencias en el sector público deberá presentar: copias de contratos ejecutados de provisión acompañadas de sus respectivas facturas y recepciones finales, de servicios de mantenimiento y construcción en general de edificios en una escala física mínima de 500m2, en los 3 (tres) últimos años (2016,2017,2018).
Para el caso de experiencias en el sector privado deberá presentar: copias de facturas y recepciones finales, de servicios de mantenimiento y construcción en general de edificios en una escala física mínima de 500 m2, en los 3 (tres) últimos años (2016, 2017,2018)
Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen en un monto ***de por lo menos el*** *30% de su oferta, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado (pudiendo ser solamente un periodo o la sumatoria de los 3 (tres) años mencionados.",* se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Experiencia
INGENIERIA MONTEC	Cumple
N & F INGENIERIA DE YANNINA NOTARIO	Cumple

8.2.- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EETT	Plazo de Entrega
INGENIERIA MONTEC	Cumple	Cumple
N & F INGENIERIA DE YANNINA NOTARIO	Cumple	Cumple

9.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la planilla de precios, según el siguiente detalle:

Item	Descripción	Cantidad	N&F INGENIERIA	INGENIERÍA MONTEC
			Precio unit (IVA incluido)	Precio unit (IVA incluido)
1	Colocación de pisos - contrapisos	1	20.750.000	16.000.000
2	Construcción/colocación de techo/tinglado	1	11.900.000	12.000.000
3	Mantenimiento y reparación de puertas y ventanas	1	2.700.000	10.000.000
TOTALES			35.350.000	38.000.000

10.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se realizó un análisis de los precios ofertados y se solicitó desglose de precios a la firma **INGENIERIA MONTEC** puesto que presenta una variación considerable entre el precio ofertado y el precio referencial, que consiste en una diferencia superior al 20% por encima del precio referencial o al 30% por debajo del precio referencial, según lo establecido en el PBC.

10.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto el monto de cuarenta y dos millones (Gs. 42.000.000) siendo suficiente la estimación en relación a las ofertas consideradas para la adjudicación.

11.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme con lo establecido en el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 63** y teniendo en cuenta que la oferta analizada cumple con todos los requisitos expuestos en el PBC, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

11.1.- ADJUDICAR el proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 143/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA REACONDICIONAMIENTO DE LA SALA**

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

ELECTRICA DE LA NUEVA EMBOLSADORA DEL CIP VILLETA", ID 354.047, a la firma **N & F INGENIERIA DE YANNINA NOTARIO,** por importe de Guaraníes treinta y cinco millones trescientos cincuenta mil (Gs. 35.350.000), según detalle expuesto en el Punto 9.

11.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro correspondiente del Ejercicio Fiscal 2019.

11.3.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente.

	Cargo	Nombre	Firma
1	Gerente General	Abog. ERNESTO BENITEZ Gerente General Industria Nacional del Cemento	
2	Secretario General	Luis Fabricio Gamarra Ojeda Secretario General Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Financiero de Presidencia	Lic. Francisco Pecci Albertini Asesor Financiero Presidencia Industria Nacional del Cemento	
4	Asesor Jurídico	César Mallorquín Ávila Abogado - Mat. 11.526	
5	Gerente Industrial	Ing. Miguel A. López Gte. Industrial I.N.C.	
6	Gerente Financiero	César Nizza Gerente Financiero I.N.C.	